

ORDENANZA N° 3.941

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

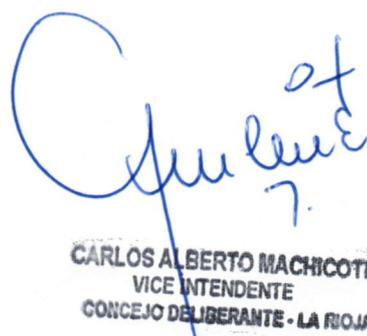
ARTICULO 1°.- Dispóngase que el departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Rentas Municipal, proceda a implementar una Moratoria, tendiente a regularizar la situación en particular de los ciclomotores y motocicletas, en relación a la tasa correspondiente a inscripción y patente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Sentimiento y Lealtad (Concejal Daniel LOBATO).-

g.d.


Lic. CARLOS ALBERTO GAITÁN
Secretario Deliberativo
Concejo Deliberante - L.R. - Capital


CARLOS ALBERTO MACHICOTE
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE - LA RIOJA